REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

PETICIÓN DE HERENCIA Rad. 1100131-10-027-2019-00459-00

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Notificada personalmente la demandada (correo electrónico 30.06.2021) contestó y propuso excepciones de mérito (correo electrónico 19.07.2021) se ordena <u>surtir el traslado respectivo</u> (art. 370 CGP en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

JUZGADO VEINTISIÈTE DE FAMILIA DE BOGOTA DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. __0147 FECHA 27/AGOSTO/2021

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA Secretaria

lf